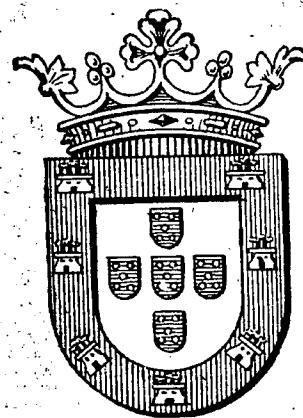


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXIV

Número 1.209

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pasteleria

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4.

CEUTA

Teléfono, 481

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E. P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATITAS DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio. Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Gamoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 15 de Diciembre de 1.949

Se publica los Jueves

152

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12'30 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 14^e

Horas de despacho al público: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de Septiembre de 1949, a las trece horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; tenientes de Alcalde, don Claudio Romero Rodríguez, don Luis Sánchez-Blanco y S.-Blanco, don Oceano Mateo López, don Francisco Cutilla Rubio, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco, don José Fernández Verdú; Síndico, don Antonio Domínguez Villamanta; Concejales, don Remigio González Lozana, don Epifanio Hernández

Valiente, don Ismael Puyoles Berdala, don José Leoncio Alba Villar, don Antonio Reque Galindo, don Matías Calvo Pecino; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto Primero.—Se da lectura a acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado en sesión de 7 del actual, por el que fueron aprobadas una propuesta de suplemento de créditos a varias partidas del presupuesto extraordinario de liquidación y reformas de la ciudad, correspondiente al año 1939, por aumento total de tres millones de pesetas, al que se hará frente con el importe del préstamo concertado en el año 1941 con el Banco de Crédito Local de España; y otra de transferencia de créditos entre Capítulos, Artículos y Partidas del presupuesto ordinario en vigor, por un total de doscientas veinticinco mil seiscientos setenta y cuatro pesetas, noventa céntimos. Son leídas las propuestas que a estos efectos hizo la Comisión de Hacienda, y por último se da cuenta de que durante el plazo de exposición al público no se produjeron reclamaciones, y el Pleno, por unanimidad Acordó ratificar el indicado acuerdo de la Comisión Permanente y, por tanto, 1.º Aprobar suplemento de créditos a varias partidas del presupuesto extraordinario, importante tres millones de pesetas; 2.º Aprobar transferencia de créditos entre Capítulos, Artículos y Partidas del presupuesto ordinario en vigor, por total doscientas veinticinco mil seiscientos setenta y cuatro pesetas, noventa cts.

Punto Segundo.—Seguidamente pasa el Pleno a ocuparse de expediente de propuesta de suplemento de crédito para reforzar la partida 224 del artículo 1.º del Capítulo 7.º del vigente presupuesto, importante novecientas mil pesetas y tras una amplia discusión sobre el particular, el Pleno por unanimidad Acordó municipalizar el servicio de abastecimiento de agua a la población de Ceuta y su término municipal, designando para la Comisión de estudio a los siguientes señores: Por el Ayuntamiento a los componentes de la Comisión de Aguas. En el aspecto social y jurídico, a los señores: don José Fernández Verdú, Abogado y Teniente de Alcalde, don Alfredo Meca y Romero, Abogado y Secretario del Ayuntamiento, don Manuel Olivencia Amor, Abogado y Secretario de la Cámara de Comercio, y don José Ma-

ría Pequeño Roa, Abogado interino del Estado. En el aspecto técnico a don Ignacio Mirabet Matheu, Ingeniero, don José Antón García, Arquitecto, don Jaime González Pérez, Ingeniero, y un Ingeniero designado por la Autoridad Militar. Y en el aspecto económico a don Manuel Delgado Tagle, Presidente de la Cámara de Comercio, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero, Interventor Municipal y don Félix Alvarez Trevijano, Director Regional del Banco Hispano Americano; quienes, mientras el proyecto se realiza, podrán estudiar con todo detenimiento la cuestión y redactar la Memoria, que será sometida a la aprobación del Ayuntamiento Pleno con el quorum que determina la Ley Municipal.

Punto Tercero.—Seguidamente, la Presidencia expuso que, conforme se indicaba en el Orden del Día, el objeto de la sesión era, entre otros, dar realidad al plan de obras de necesidad vital para el Municipio, de que ya se ha hablado distintas veces y cuyo plan abarca: la resolución del problema del abastecimiento de agua en su aspecto técnico, sanitario y financiero. Añade que, adelantándose a los deseos de la Corporación, ha entablado negociaciones oficiosas con algunas entidades, considerando que en la actualidad la que ofrece mayores ventajas en todos los aspectos es la Oficina técnico-jurídica de Aguas de Barcelona, para lo cual pone a su disposición de los Sres. Concejales toda la documentación de dicha Sociedad, para su exámen. Esta entidad, sigue diciendo, facilita en toda España a los Ayuntamientos la organización de dichas obras y su solución financiera, que constituyen una gran simplificación de tiempo y de procedimiento, para lo cual dicha Entidad, Oficina técnico-jurídica de Aguas está en constante relación con los Centros administrativos y bancarios de carácter oficial. Hace resaltar la Presidencia que la citada Entidad se encarga de la confección de los proyectos o revisión de los ya hechos, así como de toda la orientación técnica, administrativa y financiera, sin dispendio previo alguno para el Ayuntamiento.

Leídos que fueron todos los antecedentes y oídas todas las explicaciones de la Presidencia acerca de las gestiones realizadas, que el Ayuntamiento aprueba en todas sus partes, se deliberó ampliamente sobre el particular, dándose por suficientemente discutidos todos los puntos y aspectos que fueron pasados a votación y, como consecuencia, el Ayuntamiento, por unanimidad Acordó:

1.º—Aprobar las gestiones realizadas por la Comisión encaminadas a la resolución del plan de obras.

2.º—Acudir al auxilio del Estado en lo que se refiere a la traída de aguas, acogiendo a los beneficios que ofrecen a los Ayuntamientos las disposiciones vigentes sobre la materia, si así se juzga neces-

sario en el curso de los estudios a realizar; pero entendiéndose que estos estudios deben de hacerse en forma tal que sea posible solicitar del Estado la subvención que concede para esta clase de obras.

3.º—Encargar a don José Ignacio Mirabet, representante de la Oficina técnico-jurídica de Aguas, la organización técnica-administrativa y financiera del concurso que la Corporación convocará llegado el momento para adjudicar las obras objeto del presente acuerdo, estudiando y ayudando la tramitación de un empréstito, si fuera necesario.

a) Don José Ignacio Mirabet, debe aceptar el tomar a su cargo, sin gasto previo alguno para el Ayuntamiento, la redacción de los proyectos de abastecimiento de agua, lo mismo que los trabajos de orientación financiera y administrativa del asunto, hasta llegar a la convocatoria del concurso.

Debiendo desarrollarse el proyecto de acuerdo con las ideas generales expuestas por el propio señor Mirabet en su información previa y que en líneas generales se estiman: captación de 10.000 m³ diarios en época de estiaje, con previsión para poder duplicar esta cifra, casas de máquinas y pozos maestros con capacidad del caudal total previsible, bombas y tuberías de impulsión con la capacidad que estime y justifique el propio señor Mirabet, 10.000 m³ o caudal máximo. Depósito para la captación de 10.000 m³ con la reserva de espacio para cuando se aumente este caudal. El proyecto de red de distribución debe quedar a resultas de adquisición de la que tiene la Empresa de Aguas de Ceuta para, posteriormente, hacer el aprovechamiento que proceda de la misma, si se llegara a ésto, o uno nuevo.

El Proyecto, aún siendo total para los efectos de honorarios, financiación, estudio económico, etc., debe venir fraccionado en partes, pues unas se ejecutarán en Zona de Soberanía y otras en Zona del Protectorado. También puede que sea conveniente su ejecución fraccionada en partes, que pudieran ser:

1.ª—Captación.

2.ª—Casa de máquinas.

3.ª—Bombas y tuberías de impulsión en Zona del Protectorado,

4.ª—Tubería de impulsión en Zona de Soberanía.

5.ª—Depósito general.

El plazo para la entrega de los proyectos será el máximo de seis meses a contar de esta fecha.

b) El Ayuntamiento consignará en el presente ejercicio la cantidad de 25.000 pesetas como cifra alzada que se conviene para el pago de los gastos de materiales necesarios para redactar el proyecto, como planos, viajes, fondas, etc., que en concepto de gastos auxiliares suplidos serán abonados por el Ayuntamiento lo más tardar a la entrega del proyec-

to por el señor Mirabet. El Ayuntamiento facilitará asimismo tres peones mientras duren los trabajos de campo, de levantamiento de planos y toma de datos, y el transporte dentro de Ceuta y zona limítrofe.

c) Los honorarios de redacción de los proyectos, lo mismo que los del técnico que en su día actuará como Director de Obras, nombrado por el Ayuntamiento, todo según las tarifas oficiales vigentes, deberán hacerse figurar en los presupuestos de los proyectos como gastos integrantes de las obras mismas.

d) Don José Ignacio Mirabet presentará su factura de honorarios oportunamente para que le sea satisfecho su importe después de aceptada por el Ayuntamiento, con cargo a la primera certificación de obras y relativa al proyecto que se elija entre los presentados.

e) En el caso que pasara un año, contado a partir de la entrega de los proyectos y otros elementos necesarios para redactar el presupuesto extraordinario y esta demora no fuera ocasionada por omisiones o defectos del propio proyecto, sin que el Ayuntamiento hubiera convocado el concurso para la adjudicación de las obras, se abonaría a don José Ignacio Mirabet, de Barcelona, su factura con cargo al presupuesto ordinario del Municipio; pasando a ser desde ese momento todos los estudios y proyectos propiedad del Ayuntamiento para ulterior realización.

4.º—Cuando el Ayuntamiento reciba los proyectos confeccionados por don José Ignacio Mirabet, junto con los elementos necesarios para orientar la operación en todos sus aspectos, someterá el conjunto a la aprobación del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria, de tal modo que en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de recepción, el Ayuntamiento comunicará al mismo la aprobación de los proyectos por el Pleno, o bien presentará sobre los mismos los reparos que estime justificados. En este último caso, luego, nuevamente, se contará el plazo de dos meses a partir de la entrega de la rectificación o reforma de los primitivos proyectos.

5.º—Si en la convocatoria del concurso o subasta se fijaren de común acuerdo las condiciones de la misma, don José Ignacio Mirabet se compromete a que no quede desierta, a cuyo efecto declara renunciar a todos sus devengos en caso de incumplimiento, quedando los proyectos propiedad del Ayuntamiento en todos sus efectos; pero en cambio, si el Ayuntamiento quisiera obrar por su cuenta en la fijación de estas condiciones, se entiende que, si queda desierto el concurso o subasta, deberá satisfacer a don José Ignacio Mirabet su factura con cargo al presupuesto ordinario, como si el concurso no hubiera tenido lugar, según se especifica en el apartado (d).

En el caso previsto en el párrafo antecedente, e Ayuntamiento se reserva el derecho de designar un Director facultativo.

6.º—El señor Mirabet será nombrado Director facultativo de las obras en colaboración con el Arquitecto Municipal, salvo lo previsto anteriormente.

7.º—Facultar al señor Alcalde-Presidente y a la Comisión Especial en todo aquello que en derecho sea necesario, para proseguir las relaciones con don José Ignacio Mirabet y para que active las diligencias necesarias hasta la convocatoria del concurso, velando siempre por el exacto cumplimiento de los compromisos dimanantes de este acuerdo y por el encargo que se confía a la ya mencionada Entidad.

8.º—Para las discrepancias derivadas de este acuerdo, se admite la competencia de los Tribunales de Ceuta. La documentación del proyecto debe reunir todos los requisitos legales y documentales que a esta clase de proyectos exigen las leyes del Estado Español, los de la Zona del Protectorado Español en Marruecos y el Municipio, con objeto de que en cualquier Organismo de ellos tenga validez legal.

Punto Cuarto.—Acordado cuanto queda expuesto, como consecuencia inmediata de ello y tras algunas preguntas del señor Reque, que son debidamente aclaradas, el Pleno, por unanimidad Acordó: Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 7 del actual por el que se aprobó propuesta de suplemento de crédito para reforzar la partida 224 del Artículo 1.º del Capítulo 7.º del vigente presupuesto ordinario de gastos, importante la cantidad de novecientas mil pesetas, a cuyo aumento puede hacerse frente con cargo al crédito de un millón de pesetas, procedente del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, destinado para formar parte de un presupuesto extraordinario para la construcción del Palacio de Justicia, ya que dicha cantidad no ha sido aún aplicada por falta del proyecto base para dicho presupuesto; y en su día será reintegrada, cuyo suplemento ha sido expuesto al público sin haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Punto Quinto.—Entre los gastos de la partida «Nuevo abastecimiento municipal de agua potable a la población de Ceuta», incrementada con la citada cantidad de novecientas mil pesetas, figura, como muy importante, la adquisición de una bomba multi-celular para trabajos de sondeos, previos para redacción de los proyectos, y el Pleno, dando por tratado este asunto y suficientemente discutido, por unanimidad Acordó sacar a concurso la adquisición de una bomba multi-celular, marca «Cook», con destino a los trabajos de captación de aguas, de las siguientes características: Fabricación, Estados Unidos; Caudal, 58 litros por segundo; Profundidad del pozo, 20 metros; Altura total manométrica, 110 metros; Velocidad, 1.460 revoluciones por minuto; Nú-

mero de turbinas, 12; Diámetro del eje, 2 pulgadas; Diámetro de la tubería, 8 pulgadas; Potencia absorbida en el eje, 104HP aproximadamente y potencia del motor 125 HP.

Punto Sexto.—Se dá cuenta de acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 23 del actual por el que aprobó pliego de condiciones administrativas que han de regir en la subasta para obras de construcción de dos filas de bancos en la parte de preferencia del campo Municipal de Deportes. El Pleno, por unanimidad Acordó ratificar el expresado acuerdo de la Comisión Permanente.

Vistos los expedientes de su razón, el Pleno, por unanimidad Acordó ratificar los siguientes acuerdos de la Comisión Permanente:

1.º—De cuatro de Mayo del actual año por el que se adjudicó definitivamente a don Francisco Alcántara Carrasco la pavimentación de un trozo de la calle de Calvo Sotelo incorporada a vía pública.

2.º—De primero del pasado mes de mayo por el que se adjudicó a don Máximo San Martín Diz la realización de obras de construcción de tapas de nichos para el Cementerio de Santa Catalina.

3.º—De veintisiete de Julio último, por el que se adjudicó a don Francisco de los Santos García la ejecución de obras de ampliación de las Oficinas de la Intervención Municipal.

4.º—De diez de Agosto último, por el que se adjudicó a don Francisco Alcántara Carrasco la ejecución de Obras de alcantarillado del Foso de San Felipe.

Punto Séptimo.—Se dá lectura a acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 24 del pasado julio, relativo a supresión de una calle que en el Plan General de Urbanización de Ceuta pasaría por el solar núm. 8 de la calle de Canalejas, a espaldas del Grupo Escolar «Lope de Vega», pues por su desnivel sería inutilizable para el tráfico rodado y su apertura, al igual que la de la otra calle que atravesaría el indicado Grupo Escolar, no podrían realizarse por las costosas expropiaciones que habría que efectuar y que aconsejan la supresión de ambas. El Pleno, por unanimidad, Acordó ratificar este acuerdo de la Comisión Permanente y, por tanto, que se supriman ambas calles del Plan General de Urbanización, ya que esta medida ningún perjuicio ocasiona y ninguna reclamación se ha producido en el período de exposición.

Aprobado en sesión de 14-10-949.

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

Sección de Administración de Rentas Públicas

ANUNCIO

Se hace saber que, en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, los Padrones de Patente de Automóviles Clases B y C, para el ejercicio de 1950, se hallan expuestos al público en estas Oficinas a fin de que los interesados puedan conocer su clasificación y cuota, y hacer, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Ceuta nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El jefe de la Sección,
Alvaro J. García

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,
E. Moreno

Patrimonio del Estado de Ceuta

ANUNCIO

Por don Francisco Contreras Toledo, ha sido solicitado a esta Administración la legitimación de la parcela número 81 (ochenta y uno) del Campo exterior de esta Plaza, propiedad de este Patrimonio, que a continuación se reseña:

SITUACION: Al Sur carretera de García Aldave.

LINDEROS: Al Norte, parcelas números 10 y 171

Al Sur, parcela número 223.

Al Este, parcela número 152.

Al Oeste, carrera de García Aldave

SUPERFICIE: 57.700'00 metros cuadrados.

Acreditada la presentación de la correspondiente solicitud, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28, Capítulo IV del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, dictado para ejecución de la Ley de 29 de Julio de 1933, se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho a la mencionada parcela, en el concepto que alegaren, previniéndose que podrán formular las reclamaciones pertinentes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de ocho (8) días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta ciudad.

Ceuta, a 13 de diciembre de 1949.

El Administrador,
Cristóbal Moya-Angeler y Lago

723

ANUNCIO

Por don Francisco Contreras Toledo, ha sido solicitada a esta Administración la legitimación de la parcela número 223 (doscientos veintitres) del Campo exterior de esta Plaza, propiedad de este Patrimonio, que a continuación se reseña:

SITUACION: Próxima a la carretera G.^a Aldave

LINDEROS: Al Norte, parcela número 81.

Al Sur, parcela número 45.

Al Este, parcela número 152.

Al Oeste, parcela número 79.

SUPERFICIE; 25.790 metros cuadrados.

Acreditada la presentación de la correspondiente solicitud, en tiempo y forma y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28, Capítulo IV del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, dictado para ejecución de la Ley de 29 de Julio de 1933, se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho a la mencionada parcela, en el concepto que alegaren, previniéndose que podrán formular las reclamaciones pertinentes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de ocho (8) días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta ciudad.

Ceuta, a 13 de diciembre de 1949.

El Administrador,

Cristóbal Moya-Angeler y Lago

724

Juzgado Municipal de Ceuta**REQUISITORIA**

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Fátima Bentz Hade Riffi, de 19 años, soltera, natural de Villa Sanjurjo y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 323 de 1949, seguido contra la misma por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la expresada, la detengan y la pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 6 de Diciembre de 1949.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo

725

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Miguel Avilés Pérez, de 40 años, casado, hijo de José y María, natural de San Roque y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 333 de 1949, seguido contra el mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 7 de Diciembre de 1949.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo

726

Cédula de Notificación

En el proceso civil de cognición número 250, seguido en este Juzgado por don Antonio Atencia Bourman, contra don Mohamed Ben Hayu, en reclamación de mil trescientas setenta y dos pesetas con veinte y cinco céntimos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«En Ceuta a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Sr. don Vicente Almenara del Valle, Juez Municipal sustituto de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cognición, seguido entre partes, de la una, como demandante, don Antonio Atencia Bourman, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado y dirigido en autos por el Letrado don Diego Trujillo González y de la otra, como demandado, Mohamed Ben Hayu, mayor de edad, casado, Industrial y de esta vecindad, sobre cobro de mil trescientas setenta y dos pesetas con veinticinco céntimos, y.—FALLO.—Que declaro confeso a don Mohamed Ben Hayu en la certeza de la deuda y debo condenarle y le condeno a que pague a don Antonio Atencia Bourman, la cantidad de mil trescientas setenta y dos pesetas con veinticinco céntimos, condenándole igualmente en las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Almenara.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y pará que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

727

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Ceuta

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en autos promovidos por el Procurador don Manuel Leria y Ortiz de Saracho, nombrado en turno de oficio para representar a doña Encarnación Vilches Acera, sobre demanda de alimentos contra su esposo don Manuel Rosende Diaz, sargento de la Legión retirado, que se encuentra en ignorado paradero, está acordado citar a éste don Manuel Rosende Diaz, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día dos de Enero próximo a las doce y media horas, previniéndole que de no comparecer se continuará el juicio sin mas citarle ni oírle.

Dado en Ceuta a 9 de diciembre de 1949.

El Secretario, P. S.
R. Alvarez

728

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER; Que en la casa señalada con el número veintitres de la calle Jáudenes, se vá a proceder a la apertura de un establecimiento para la venta al público, de petróleo y aceite lubricante al por menor, y con arreglo a lo que se determina en el artículo 395 de las vigentes Ordenanzas Municipales los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días a contar desde la fecha.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 12 de diciembre de 1949.

José Rojas

729

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que en la casa señalada con el número 19 de la calle LI de la barriada de Jadú, se vá a proceder a la instalación de un Taller de Metalurgia y con arreglo a lo que se determina en el artículo 395 de las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 12 de Diciembre de 1949.

José Rojas.

730

Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Magistrado Juez de 1.^a Instancia de la ciudad de Ceuta

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Palmira Valilla Diez, hija de D. Deogracias y doña Carmen, de estado soltera, natural de León y vecina de esta ciudad, habiendo solicitado la declaración de herederos ab-intestato su hermana doña Carmen y los hijos de otra hermana fallecida doña Guadalupe, llamando a los que se crean con igual ó mejor derecho para que en el término de 30 días comparezcan en este Juzgado cumpliendo lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Ceuta a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.
Augusto Pérez de Vargas.

P. H.
R. Alvarez.

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323
TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos,

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SÓTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA

CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falang Española, 9

CEUTA

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

General Franco, 2

Teléfono, 192

Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA-NOVELAS-FILATELIA

F. Española, 3 - Pral.
Apartado 184

CEUTA